ACTA DE COMITE No. 03

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
003	06/11/2025	2:00 pm	3:00 pm	Virtual - Teams

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar el avance del CONTRATO ESTATAL No. 077 DE 2025 – SA-14-2025, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS DEL PALACIO NACIONAL DE CALI."

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
Edwin Cante	Supervisor por parte de la entidad

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Cesar Rendón	Entidad Contratante		**X**	X	
Edwin Cante		X			
Laura Echavarría		X			
Claudia Sandoval	Empresa Contratista	X			
Juan Pablo Montoya		X			
Paul Montoya		X			
Camilo Victoria		X			
Pablo Juez	Empresa Interventora	X			
Felipe Moreno		X			
Rocío Juez		X			

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Dar aprobación al acta del comité 02.	Verificar el cumplimiento de los compromisos del comité 02.	Entidad Contratante e Interventoría.	06/11/25
2. Dedicación y responsabilidades del Residente SST.	Se evidencio la falta de formatos diligenciados y la ausencia del residente en ciertas actividades de la obra.	Contratista	10/11/25
3. Observaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental.	Modificaciones en cuanto al contenido y adecuación del Sistema de Gestión Ambiental, aplicable al proyecto.	Contratista	12/11/25

4. Presentación del Balance 1 de obra.	Definir el valor modificatorio que tendría el contrato.	Contratista	13/11/25
5. Presentación del diseño previo de detección.	Revisión por parte de la entidad contratante para definir ítems No Previstos	Entidad Contratante y Contratista	06/11/25

Desarrollo del comité:

Se dio aprobación por parte de la empresa Contratante, Contratista e Interventoría al acta del Comité 02, la cual fue subida al SECOP.

Con la presencia del Residente de SST de la entidad interventora, se informo acerca de lo que se estaba evidenciando con respecto a su par en obra, en cuanto al no diligenciamiento de formatos para las actividades a realizar por parte de los trabajadores (maestros de obra y ayudantes), así como las charlas, pausas activas y preoperacionales a utilizar. De igual manera, se mencionó, que a pesar de que la dedicación de este perfil contractualmente sea de 50%, es necesario que la persona que va a desempeñar este cargo, este presente en el momento que se vayan hacer actividades de alto riesgo o que comprometa de alguna manera la vida e integridad de los trabajadores, tales como: trabajo en alturas, en espacios confinados, trabajos en caliente u otro similar. El contratista evaluara el tema, para garantizar la permanencia constante de este perfil en obra, así como el oportuno diligenciamiento de los formatos solicitados tanto por la entidad contratante como por interventoría.

En cuanto al Sistema de Gestión Ambiental entregado por la entidad contratista, no se evidencia el registro de la carta suscrita por su Representante Legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental descrito en la Hoja 45 Clausula Decima Novena Requisitos Ambientales, el cual debe contener las siguientes obligaciones contractuales:

1. El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan
de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

2.Todos los ítems, especificaciones constructivas, deben tener incorporados las medidas de manejo ambiental, de acuerdo con los requisitos de la normatividad colombiana y los establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben estar considerados en los APU'S.

3. Se debe realizar una debida separación en la fuente de los residuos sólidos generados en el proyecto y hacer la adecuada gestión, bien sean elementos reciclables, RESPEL o RAEE.

4. Implementar medidas de manejo y control del material particulado y de las demás emisiones, incluyendo de ruido. Obtener los permisos, especialmente en caso de programación de trabajos nocturnos.

5. Obtener los demás permisos y autorizaciones ante entidad correspondiente y/o autoridad ambiental competente, cuando haya lugar, teniendo en cuenta las intervenciones que se vayan a realizar.

6. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que derivan de la actividad objeto del contrato.

7. Adoptar e implementar los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para Proyectos de la Unidad de Infraestructura Física UIF.

8. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato

De igual manera, no se evidencia una Matriz de identificación de aspectos e impactos, por ejemplo, en el ahorro de agua y uso eficiente de energía, considerando las actividades rutinarias realizadas. Así mismo, se debe revisar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, ya que se evidencia dentro del documento ejemplo la resolución 357 de 1997 aplica al distrito capital es decir a Bogotá. Por último, en cuanto a este Sistema de Gestión es importante revisar que los formatos apliquen al contrato en curso. Para lo anterior, se envió un comunicado con las observaciones a tener en cuenta el día 7 de noviembre de 2025.

Con respecto al Balance 1 de obra, se indicaron los colores con los que se marcaron los ítems que presentaron variación con respecto al comité pasado: Verde para mayores cantidades, Rojo para los de menores cantidades, Azul para los ítems modificados con respecto al contrato y Morado a los ítems que se pueden considerar para eliminarlos de ser necesario. El contratista informa que se elimino el Ítem 5.1 Suministro e Instalación de ducto de protección contra el fuego en hormigón ligero y fue reemplazado por el Suministro e instalación de tubería IMC 4” con protección al fuego en pintura intumescente para acometidas eléctricas, considerando que su valor era menor y contribuía al valor final modificatorio, que actualmente se encuentra en $54´003.830. Para lo anterior la entidad contratante va a gestionar la aprobación del monto adicional que se requiere para la ejecución de las actividades No Previstas y de igual manera la entidad interventora realizara un estudio de mercado, con el fin de evaluar si se pueden optimizar los valores presentados por el contratista.

Se recordó la visita y recorrido que harán los ingenieros eléctricos en la obra el viernes 07/11/25 para la definición del tema eléctrico y de detección.

Se presento el diseño de detección, considerando la ubicación de las estaciones manuales y sirenas estroboscópicas, así como los recorridos de tuberías y distribución de dispositivos; indicando que en el sótano se va a proyectar la alimentación de toda la red para los pisos superiores y como sugerencia se indica la proyección de 4 a 5 detectores térmicos adicionales para los cuartos técnicos y cafetería.

FECHA DE APROBACIÓN:

COMPROMISOS			
No	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Revisar el tema del Residente de SST del contratista con el fin de subsanar lo que está pendiente.	Contratista	10/11/25
2	Subsanar comentarios con respecto a la revisión por parte de interventoría al Sistema de Gestión Ambiental	Contratista	11/11/25
3	Revisión de los APUS, cotizaciones y justificación de los NP, para remitir comentarios.	Interventoría	10/11/25

4	Realizar estudio de mercado para evaluar precio modificatorio.	Interventoría	11/11/25
5	Confirmar el aval por parte de la entidad contratante sobre el valor modificatorio proveniente de los NPS	Entidad Contratante	13/11/25

En Constancia firman,

Por parte de la Entidad

CESAR AUGUSTO RENDÓN DÍAZ
Supervisión

EDWIN REINALDO CANTE CRUZ
Apoyo supervisión

LAURA ECHAVARRIA
Apoyo supervisión

Por parte de la firma Contratista

JUAN PABLO MONTOYA GIRALDO
Representante legal
CONSORCIO MNTY-QBK-TECNI-INFINITA
Contratista

Por parte de la firma Interventora

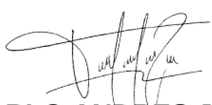

PABLO ANDRES JUEZ PIRACHICAN
Representante Legal
PABLO JUEZ CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
Funza - Cundinamarca